

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por: SANDRA MARCELA SERNA MERCADO Y OTROS contra: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Cabe decir que a cargo del proceso se encuentran consignados los títulos judiciales No 416010004740879 y 416010004740559 cada uno por un valor de e \$61.399.380,00. Sírvasse proveer. Barranquilla, 15 de febrero de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, quince (15) de febrero de 2023

Quien apodera a la demandada Seguros Comerciales Bolívar S.A., doctor Alexander Gómez Pérez, solicita la entrega de los títulos No 416010004740879 y 416010004740559.

Al respecto es pertinente decir que, mediante auto del 28 de noviembre de 2022, el Juzgado ordenó el levantamiento de las medidas cautelares concernientes al embargo y retención de los dineros que poseía la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A al haberse aceptado el acuerdo de transacción suscrito entre las partes en auto de 13 octubre de 2022.

Así las cosas, dado que se trata de un proceso que terminó por acuerdo de transacción entre las partes y sin que exista alguna medida cautelar vigente, amén que según lo informado por la secretaría del Despacho a cargo del proceso existen los títulos judiciales No 416010004740879 y 416010004740559, ambos por valor de \$ 61.399.380,00, se ordenará la devolución de los mismos a nombre de la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A identificada con NIT 860.002.180-7.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Primero. Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la devolución de los depósitos judiciales N°416010004740879 y 416010004740559, cada uno por valor de \$ 61.399.380,00, a favor de la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. identifica con NIT 860.002.180-7

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 16 de febrero de 2023, se
notifica auto de 15/02/2023
NOTIFICADO POR ESTADO N°27
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo